JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dos de agosto de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Demandado	AGIL S.A.
Radicado	2018 00653
Asunto	Reanuda proceso, requiere

Vencido como se encuentra el término de la suspensión del presente proceso, tal y como se indicara en providencia dictada el 13 de marzo de 2023 (archivo 4.6), se ordena la reanudación del presente litigio.

Por lo tanto, se requiere a las partes procesales a fin de que manifiesten dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, si lograron formalizar algún acuerdo que permita terminar el asunto aquí debatido.

En caso de haber no haber ningún pronunciamiento por parte de los sujetos procesales, se continuará con la etapa procesal subsiguiente, esto es, la fijación de la fecha para continuar con la audiencia inicial de instrucción y juzgamiento que falta por evacuarse.

6.

NOTIFÍQUESE

LAURA ECHEVERRI TAMAYO

Juez

Firmado Por:

Laura Echeverri Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcab9a056017bbaae5f7e1ea2a2b95b6b2a753bd83116d160077bde9e1eb7c5**

Documento generado en 03/08/2023 10:26:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica